

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 16 DE JUNIO DE 1981

Núm. 136

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Avda. del Ferrocarril, C/. 502, 16

## EDICTO

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y para-

do, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda

de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
<i>Municipio: Bembibre</i>				
Agustín Alvarez Cubero	1980	Rústica y Seg. Social	—	12.349
Hr. Ramón Fernández Vuelta	1980	Idem	—	8.803
Consuelo Rodríguez García	1980	Idem	—	4.558
Alberto González González	1980	Licencia Fiscal	Bembibre.—C/. Teleno	5.414
José Luis Mate Tordable	1980	Idem	Bembibre.—C/. Peñalba	2.573
Antonio Morán García	1980	Idem	Bembibre.—C/. Teleno	773

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
		<i>Municipio: Cabañas Raras</i>		
Gabriel Pérez González	1980	Rústica y Seg. Social	—	14.952
		<i>Municipio: Castrillo de Cabrera</i>		
Joaquín Cuetos Alvarez	1980	Trabajo Personal	Castrillo	128
José Luis García Flórez	1980	Idem	Idem	128
		<i>Municipio: Castropodame</i>		
Julio Alonso Morán	1980	Rústica y Seg. Social	—	3.816
Ignacio Blanco Sarmiento	1980	Idem	—	2.922
		<i>Municipio: Congosto</i>		
José Deprit Foncea	1980	Licencia Fiscal	—	1.575
		<i>Municipio: Cubillos del Sil</i>		
Alberto Ramón Bermejo	1980	Licencia Fiscal	—	630
		<i>Municipio: Encinedo</i>		
Pedro Rodríguez Incógnito	1980	Rústica y Seg. Social	—	2.795
		<i>Municipio: Folgoso de la Ribera</i>		
Agustín Alvarez Cubero	1980	Rústica y Seg. Social	—	16.410
Orencio González Velasco	1980	Licencia Fiscal	—	1.260
		<i>Municipio: Igüña</i>		
Jesús Barba Pozo	1980	Licencia Fiscal	Tremor de Arriba	683
		<i>Municipio: Molinaseca</i>		
Gabino Domínguez Morán	1980	Rústica y Seg. Social	—	2.700
Pelegrín Balboa Barrios	1980	Licencia Fiscal	Molinaseca	308
		<i>Municipio: Noceda del Bierzo</i>		
Francisco Díez González	1980	Rústica y Seg. Social	—	4.407
Juan Riego Expósito	1980	Idem	—	2.728
Hr. Sebastián Rguez. Carreño	1980	Idem	—	3.106
Hr. Consuelo Rodríguez García	1980	Idem	—	10.907
Manuel Travieso Alvarez	1980	Idem	—	3.267
		<i>Municipio: Palacios del Sil</i>		
Maximiliano Grande Fernández	1980	Licencia Fiscal	Palacios	2.703
		<i>Municipio: Páramo del Sil</i>		
Alberto Arriba Cereijo	1980	Licencia Fiscal	Villamartín	630
Josefa Quiroga Fernández	1979/80	C. Beneficios y Lic. Fis.	Páramo	10.024
		<i>Municipio: Puente Domingo Flórez</i>		
Leopolda García Méndez	1979/80	Rústica y Seg. Social	—	7.779
		<i>Municipio: Toreno</i>		
Francisco Alonso Villaverde	1980	Rústica y Seg. Social	—	4.230
Elisa González García	1980	Licencia Fiscal	Pardamaza	950
Vicente Moyano Hinojosa	1980	Idem	Tombrio de Abajo	979
Francisco Vadillo Tienda	1980	Idem	Idem	979
José Manuel Alvarez Gabeiras	1980	Trabajo Personal y multa ICONA	—	2.989
		<i>Municipio: Torre del Bierzo</i>		
Manuel Hermida Graña	1980	Licencia Fiscal	Santa Cruz de Montes	683
		<i>Municipio: Villablino</i>		
Hros. Vicente García	1978/79/80	Urbana	—	1.817
Vicen Caballero González	1979	Idem	—	1.902
Salvador Carrión García Melgares	1980	Licencia Fiscal	—	630
José Ramón Fernández Cuesta	1980	Idem	—	9.450
Ovidio Fernández Monteserín	1979/1980	Idem	Caboalles de Abajo	1.812
Jenaro González Hernández	1980	Idem	C/. Juan Alvarado	683
Francisco Rodríguez Arias	1980	Idem	Villaseca	630
Sermaq Ibérica, S. A.	1980	Idem	C/. Juan Alvarado	2.716
Francisco Suárez García	1980	Idem	C/. Juan Alvarado	630

**Administración Municipal***Ayuntamiento de León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JESUS JAULAR CHARRO, para apertura de un taller mecánico en c/ particular de la Industria, n.º 4.

A D.ª M.ª JESUS VIEJO HERNANDEZ, para apertura, por traspaso de local de Farmacia en la calle La Rúa, n.º 7.

A D. JOSE PEDRO PEDREIRA GARCIA, para apertura de Perfumería en Avda. José M.ª Fernández, 21.

León, 5 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3045

Núm. 1825.—480 ptas.

*Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de mayo de 1981 y en aplicación de cuanto disponen el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, Real Decreto 688/78 de 17 de febrero y demás disposiciones aplicables, acordó por unanimidad, la imposición de contribuciones especiales por beneficios, para las obras de pavimentación de las calles "La Iglesia", "Real", "Las Eras" y "Nueva" de esta localidad de Villarejo de Orbigo (primera fase), obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, siendo los puntos principales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.º—La base imponible la constituye el precio total del proyecto desglosado y modificado de precios, que asciende a la suma de 14.131.213 pesetas.

2.º—El tipo de imposición es del 46,70 % sobre el precio total del proyecto de estas obras anteriormente citado.

3.º—La cantidad a repartir por contribuciones especiales es de 6.599.410 pesetas.

4.º—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas inmuebles lindantes a las calles objeto de la pavimentación a realizar.

5.º—No se concede aplazamiento del pago de las cuotas, por lo que las mismas serán abonadas en un solo plazo, a partir de la ejecución de las obras en un 50 %.

6.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor (por la baja en la subasta) o mayor (por circunstancias imprevistas) que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo a ocho de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3089

Núm. 1856.—1.220 ptas.

*Ayuntamiento de Matanza*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30-5-81, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	439.302
2. Impuestos indirectos ... ..	200.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	134.035
4. Transferencias corrientes ... ..	1.984.581
5. Ingresos patrimoniales ... ..	40.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	74.918
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.872.836</b>

## GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.445.994
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	612.133
3. Intereses ... ..	—
4. Transferencias corrientes ... ..	28.836
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	710.955
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	74.918
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.872.836</b>

En Matanza, a 5 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3037

Núm. 1823.—1.080 ptas.

*Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1981, sin reclamaciones, por un importe de cuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos veintiuna pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	529.654
2. Impuestos indirectos ... ..	362.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	272.420
4. Transferencias corrientes ... ..	3.458.547
5. Ingresos patrimoniales ... ..	2.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	—
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.624.621</b>

## GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.095.212
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.022.000
3. Intereses ... ..	—
4. Transferencias corrientes ... ..	131.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	1.376.409
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.624.621</b>

En Priaranza del Bierzo a 6 de junio de 1981.—El Alcalde, Mariano Merino.

3031

Núm. 1822.—1.040 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 223 de 1981 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Secundina García Guerra, contra resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Agricultura de 26 de abril de 1980 (Expediente A.27/79) que decretó el arranque de los chopos que, plantados en finca de la recurrente, se encontrasen a menos de diez metros de distancia de otras fincas y contra la de la Dirección General de la Producción Agraria de 5 de febrero de 1981 (Ref.<sup>a</sup> 3461/80) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anteriormente citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Pesa.

3061 Núm. 1837.—860 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre separación matrimonial, promovido por D. Julián Alonso Morón, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de separación que bajo el número 145/1981, se sigue entre partes actuando como demandante, don Julián Morón Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, el que está representado por el Procurador don Santiago González Va-

ras y dirigido por el Letrado D. Sergio Cancelo, y de otra, como demandado doña Luzia Neves Rodrigues, mayor de edad, casada, esposa legítima del actor y actualmente en ignorado paradero, sobre separación conyugal de los contendientes, estando la demandada en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Julián Ramón Alonso, contra su esposa doña Luzia Neves Rodrigues, ya circunstanciados, debo declarar y declaro la separación legal de ambos cónyuges por abandono del domicilio conyugal por parte de la demandada, con los efectos prevenidos en el artículo 73 del citado Código Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74, imponiendo las costas del juicio a dicha demandada, a la que, por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en cuanto a la resolución que contiene, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).  
3063 Núm. 1838.—1.220 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 479/1980, promovidos ante este Juzgado por el Banco Herrero, S. A., de Oviedo, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra don José-Antonio Díaz León, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Trobajo del Cerecedo, sobre pago de 23.700 pesetas de principal, y 20.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de hoy, a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que ha sido valorado pericialmente el semoviente que se reseña a continuación, embargado en dicho procedimiento y depositado en poder de la esposa del demandado.

Una vaca, llamada “Bobita”, de unos tres años, de las pintas lecheras y abocada al parto. Tasada en ochenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día nueve de septiembre a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una can-

tidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del semoviente que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3065 Núm. 1840.—940 ptas.

\*\*\*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra otros y don Amadeo Alejandro Sánchez, de esta vecindad, para reclamación de 13.859.308 pesetas de principal, y 5.000.000 de pesetas más, calculados para intereses, gastos y costas, en el que, a solicitud de la parte actora por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido pericialmente valorados los siguientes bienes inmuebles, trabados como de la pertenencia del deudor en garantía de aquellas responsabilidades, y que se describen así:

1.—Rústica, tierra a la Granja de San Antolín, en término de Cabrerros del Río, de unas treinta y tres áreas. Linda: al Norte, Tarsila García; Sur, la Granja de San Antolín, lo mismo que por el Este y el Oeste. Valorada en doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

2.—Rústica.—A la Granja de San Agustín, en término de Cabrerros del Río, llamada Barbecho Grande entre los dos caminos, de cabida once hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: al Sur, con Ramiro Castro y Tomás García Melón; por el Oeste, con más terreno de don Perfecto y don Antonio Sánchez Alonso y doña María Baro, herederos de Primitivo Fresno, herederos de José Llorente y otros particulares, por el Norte, con la línea imaginaria paralela a la pared Sur de la huerta de hortalizas y frutales, trazada a sesenta metros lineales a partir de la tapia Sur de la huerta de hortalizas y frutales, terreno todo él propiedad de D. Perfecto Sánchez Alonso, o sea resto que quedó en poder del vendedor de la finca de que se segregó la que describe; por el Este, con camino de Cabrerros a Fresno de la Vega, Benigno Miguélez y Juan Guerrero Baro. La salida de este terreno precedentemente señalado será sólo y exclusivamente por el camino de Cabrerros a Fresno de la Vega. Valorada en nueve millones cuatrocientas veintinueve mil doscientas ochenta pesetas.

3.—Rústica, tierra al Camino de Cubillas, llamada El Blanco, en término de Cabreros del Río, de ochenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, linderón y Darío García; Sur, linderón y Catalino Prieto; Este, Darío García, y Oeste, cárcaba y Catulino Prieto. Valorada en seiscientos sesenta y ocho mil quinientas pesetas.

4.—Rústica, tierra al camino de Cubillas, próxima a la anterior y llamada Pequeña Benamariel, en el mismo término, de cuatro hectáreas, diecisiete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Perfecto Sánchez, Este, Catulino Prieto; Oeste, Jacinto Sáez Sánchez y Sur, Vicente Marcos y otra de este causal. Valorada en tres millones trescientas treinta y una mil doscientas pesetas.

5.—Rústica, tierra a la Punta de los Chopos, en el mismo término, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, linda: Norte, viuda de Víctor Marcos y Ramiro Castro; Sur, Ramiro Castro; Este, viuda de Víctor Marcos, y Oeste, Victorina Santos. Valorada en setenta y cinco mil ciento veinte pesetas.

6.—Rústica, tierra llamada La Punta de los Chopos, en término de Cabreros del Río, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cleto Miguélez; Sur, Victorio Liébana; Este y Oeste, terreno de esta Granja. Valorada en setenta y cinco mil ciento veinte pesetas.

7.—Rústica, tierra llamada La Punta de los Chopos, cerca de la anterior, en el mismo término, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Alvarez y Laurentino Liébana; Sur, Cleto Miguélez; Este, Juan Fernández, y Oeste, herederos de Juan García. Valorada en doscientas veinticinco mil trescientas sesenta pesetas.

8.—Tierra a la Punta de los Chopos, de siete áreas y cuatro centiáreas, en el mismo término, linda: Norte, Victorio Nava; Sur, y Oeste, terrenos de la Granja. Valorada en cincuenta y seis mil trescientas veinte pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dos de septiembre a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la correspondiente certificación de cargas figura unida a los autos, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese todos los días y horas hábiles anteriores al acto; y, por último que podrá hacerse dicho remate a calidez de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Francisco Vicira Martín.—El Secretario (ilegible).  
3064 Núm. 1839.—2.660 ptas.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo núm. 168/1978, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por "Financiera Seat, S. A." (Fiseat), de Madrid, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida, contra D. Dalmacio Vallejo Pérez, de esta vecindad, c/ Fernando I, 33, en situación procesal de rebeldía y actualmente en paradero ignorado, sobre pago de 31.154 pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas, se ha acordado hacer saber al expresado deudor, que en la subasta celebrada con esta fecha en dichos autos, del automóvil Seat, modelo 128, matrícula LE-5.508-E, embargado en los mismos, por la representación de la ejecutante se ofreció la suma de mil pesetas; y por no alcanzar la misma las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le hace saber dicha oferta, y su derecho a que en término de nueve días pague al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore aquella postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, se extiende la presente que firmo en León a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3066 Núm. 1841.—780 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Sahagún

Don Constantino García Estébanez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 157/80, seguidos en este Juzgado por daños en circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Sahagún a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 157/80, en el que son partes, como denunciante Carlos Díaz García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid; como perjudicado Empresa Avis S. A., con domicilio social en Madrid; como denunciado José Luis Bello Voces, mayor de edad, casado, industrial y como responsables civiles subsidiarios Ramón del Valle Azcano, mayor de edad, casado, indus-

trial y Sindulfo Cortina Prieto, mayor de edad, casado, industrial y todos vecinos de Gijón, por daños en circulación, y.—

Fallo.—Que debo absolver y absolver a José Luis Bello Voces, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: don, Angel Redondo.—Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación a D. A. Castelo, expido y firmo el presente en Sahagún a 6 de junio de 1981.—El Secretario, Constantino García Estébanez.

3016 Núm 1796.—880 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Astorga

D.ª María del Carmen Monje Alonso, Secretario del Juzgado de Distrito sustituto de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 166/79, de este Juzgado, recayó la siguiente;

#### TASACION DE COSTAS

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas 166/79.

Pesetas

Tasa judicial por registro del juicio (Disp. com. 11) . . . . .	20
Tasa judicial por diligencias previas (art. 28) . . . . .	15
Tasa judicial por tramitación del juicio (art. 28) . . . . .	100
Tasa judicial por suspensión del juicio (art. 28) . . . . .	40
Tasa judicial por nueve cartámenes o exhortos (art. 31) . . . . .	675
Tasa judicial derechos dobles por diligencias domiciliarias (Disp. com. 14) . . . . .	115
Tasa judicial por ejecución de sentencia (art. 29) . . . . .	30
Indemnización al perjudicado Arturo Jiménez Segura . . . . .	55.000
Reintegro del timbre . . . . .	1.500
Pólizas de la Mutualidad . . . . .	120
Multa . . . . .	1.100
Dietas y locomociones . . . . .	500
Despachos posteriores y reintegros . . . . .	500

Total . . . . . 59.715

Imperta la presente tasación de costas la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos quince pesetas que deberá abonar el condenado José Manuel Vila Blanco.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días al condenado José-Manuel Vila Blanco, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente en Astorga, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—María del Carmen Monje.

3069 Núm. 1844.—1.040 ptas.

**Magistratura de Trabajo****NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 110/80, seguida a instancia de D. Jesús Prieto Sánchez y otros, contra la empresa Enrique Pitschel Haberkorn, "Lisca Diesel", en reclamación de pesetas 5.903.274 de principal y la de cien mil pesetas calculada provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, siendo la tasación que se indica:

	Pesetas
1. 3 mesas trabajo, con dos tornillos ... ..	15.000
2. 8 mesas trabajo con uno tornillo ... ..	32.000
3. 4 mesas trabajo ... ..	16.000
4. 1 soldadora eléctrica tipo 409 ... ..	30.000
5. 1 soldadora eléctrica Minning, n.º 17.525 ... ..	10.000
6. 19 piezas latiguillos delantero máquina remolacha ... ..	1.000
7. 5 rollos 250 m. tubo plástico 9x15 ... ..	1.250
8. 1 báscula 250 Kgs. ... ..	27.000
9. 1 pulidora cilindro gris ... ..	27.000
10. 1 rectificadora cilindro Letag ... ..	20.000
11. 1 pulidora acoplada ... ..	7.000
12. 1 torno Ajar, 1.500 en uso. ... ..	60.000
13. 2 esmeriladoras, con dos piedras ... ..	13.200
15. 1 taladro "Irua", tipo B-40 con mordaza ... ..	47.000
16. 1 taladro columna "Juaristi" ... ..	45.000
17. 1 taladro columna Mugui TC. M-20 ... ..	12.000
18. 1 taladro columna Lacsti. ... ..	10.000
19. 1 taladro sobremesa, motor eléctrico, 0,27 Hp. ... ..	32.000
20. 3 cizallas de mano, color rojo ... ..	12.000
21. 1 compresor aire, motor eléctrico Asea ... ..	18.000
22. 2 cortadores disco "Tas", motor OR6205 y 86086 ... ..	26.000
23. 1 cortadora disco "Cutting" ... ..	24.000
24. 1 dobladora Alba, número 3102576 ... ..	40.000
25. 1 dobladora, 3 rodillos, motor 4 HP. ... ..	60.000
26. 1 prensa hidráulica, con manómetro ... ..	12.000
27. 1 cepillo chapa, verde ... ..	120.000
28. 1 archivador AF, 5 cajones. ... ..	16.000
29. 1 mesa metálica despacho. ... ..	12.000
30. 1 mesa madera, despacho. ... ..	4.000
31. 1 calculadora "Olivetti" 127243 ... ..	9.000
32. 6 mesas madera (1 auxiliar) ... ..	18.000
33. 8 sillas despacho ... ..	1.600
34. 1 armario madera, oficina. ... ..	5.000
35. 5 estanterías metálicas ... ..	12.000
36. 1 tecnógrafo "Lupela", con taburete ... ..	10.000

37. 1 cronómetro Smith ... ..	7.000
38. Multicopista Auxmar, número 5494 ... ..	6.000
39. 6 armarios roperos (5 de 4 taquillas) ... ..	120.000
40. 70 cajas metálicas fundición ... ..	35.000
41. 1 equipo soldar, botella butano y soplete ... ..	8.000
42. 2 generadores aire caliente. ... ..	40.000
43. 1 caldera eléctrica, Garza. ... ..	17.000
44. 10 motores eléctricos, averiados ... ..	25.000
45. 6 armarios instalación eléctrica ... ..	12.000
46. 15 rollos alambre, malla fina ... ..	500.000
47. 15 rollos alambre, malla gruesa ... ..	600.000
48. 1 cuadro instalación eléctrica BJC, 150 A. ... ..	32.000
49. 40 tubos de 6 metros y 10,2 mm. Ø ... ..	4.500
50. 26 peladoras máquina lúpulo ... ..	390.000
51. 1 gato automático ... ..	3.000
52. 35 troqueles variados ... ..	5.000
53. 150 mts. aprx. en barra ángulo laminado caliente. ... ..	7.500
54. 1.000 Kgs. gomas manguera usadas ... ..	2.000
55. 45 barras de 20 a 27 milímetros hierro ... ..	10.000
56. 530 ms. aprox. en varillas y barras acero ... ..	25.000
57. 5 barras hexagonal de 22 milímetros de hierro ... ..	422
58. 1 barra hexagonal, hierro 55 mm., 5 mts. ... ..	2.300
59. 80 ms. aprox. hierro hexagonal de 14, 16 y 20 mm. ... ..	2.800
60. 5 tubos plástico de 40x5 milímetros, 18 ms. aprox. ... ..	1.000
61. 53 tubos hierros, diversos tamaños, 4 ms. ... ..	7.000
62. 30 rollos aprox. flejes, varios modelos ... ..	30.000
63. 17.000 tornillos, aprox. de 3/8x65, negros ... ..	51.000
64. 3 plafones aluminio para lámpara 500 W. ... ..	1.500
65. 250 tiras fieltro de 4x4 1 m. ... ..	250
66. 2 chapas hierro 2x1x0,8 ... ..	600
67. 9 chapas de 2x1 (6 magnéticas) ... ..	3.200
68. 45 ls. aceite ext. Bear, 13. ... ..	4.500
69. 3.000 tornillos aprox. rosca métrica, variado ... ..	7.000
70. 1 punzón mano GK ... ..	20
71. 4 máquinas roscadoras ... ..	16.000
72. 1 cortadora chapa Boxh, sin cuchillas ... ..	7.000
73. 1 amoladora Boxh, interior ... ..	4.000
74. 1 m. goma 1 mm. ... ..	2.000
75. 1 giramacho Boxh ... ..	3.000
76. 30 barras hierro de 6 m. y 25 mm Ø ... ..	20.000
77. 18 m. tubo de 70x40 y 65 milímetros ... ..	5.000
78. 2 barras de 12 m. 25x20. ... ..	300
79. 37 cepillos, plástico ... ..	925
80. 40 filtros aceite grande ... ..	6.000
81. 14 tubos galvanizados 7 ms. ... ..	16.000

82. 2.750 ms. aprox. tubo diversos ... ..	60.660
83. 3 vehículos medio desguzados (uno matrícula 40.483) ... ..	35.000
84. 1 camión averiado LE-15.989 ... ..	35.000
85. 22.000 Kg. aprx. restos de piezas y chatarra ... ..	154.000
86. 4.000 Kg. piezas varios repuestos ... ..	28.000
87. 1 vehículo Seat, matrícula LE-7334-A ... ..	75.000
88. 1 vehículo Citroen, LE-4922-A ... ..	50.000
89. 1 vehículo Seat, LE-46.873 ... ..	15.000

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día siete de julio; en segunda subasta, el día diecisiete de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintisiete de julio; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

3041

Núm 1811.—4.300 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1981

“Alumbrado público de Saelices del Río”, del Plan de Tierra de Campos de 1979.

De autorizar las modificaciones introducidas en las obras de “Alumbrado público de Calzada del Coto”, del Plan de Tierra de Campos de 1979.

De conceder al Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo un anticipo reintegrable sin interés de 1.250.000,00 ptas., para obras de reparación del camino de Valdefuentes a Azares del Páramo.

De adjudicar definitivamente el suministro de un equipo radiológico para el Hospital General Princesa Sofía a la firma C. G. R. España, S. A.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De autorizar el gasto para la reparación de la caldera de la calefacción del Colegio “El Parque”, por importe de 143.795,00 pesetas.

—De autorizar la adquisición de una pértiga para rescate de personas por avería en el telesilla del Puerto de San Isidro, por importe de 95.000,00 ptas.

—De autorizar la publicación de la obra del Padre Fidel Villarroel, “Un mártir leonés camino de los altares, el Padre Antonio González”, por 215.000,00 ptas.

—De decidir la reparación de la bóveda de la escalera, pasamanos y otros del Palacio Provincial.

—De autorizar el gasto de 125.000,00 ptas. para el labrado de artes interiores y otros trabajos de conservación del Palacio Provincial.

—De aprobar el abono de minutas de honorarios por redacción del proyecto de “Reforma del telesquí de Cebolledo”.

—De adjudicar a la firma “General Optica”, material distinto para el servicio de Oftalmología del Hospital General.

—De aprobar las condiciones que servirán de base para llevar a cabo la adquisición directa de material para los servicios de anestesiología, pediatría, ginecología, urología, medicina interna y quirófanos del Hospital General “Princesa Sofía”. 757

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de junio de 1981.

De prestar aprobación al Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para 1981 y comprometer la consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de la Diputación para transferir al Presupuesto de referencia la cantidad de 6.720.458,00 ptas.

De quedar enterados del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos durante el mes de diciembre de 1980.

De que el edificio antiguo Hospital San Antonio Abad se destine a Centro Asistencial para personas de la tercera edad y que se solicite la inscripción del mismo en el Registro Oficial del Ministerio de Sanidad.

De nombrar a Don César Roa Marco para la plaza de Ingeniero Agrónomo, propuesto por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo que se dispone en el R. D. 1.409/77, de 2 de junio.

De conceder a Doña Rosa Larrinzar Zaballa, funcionaria de la Excma. Diputación, un préstamo de 640.000,00 ptas. para la adquisición de una vivienda familiar.

De conceder a Don José Prieto Calvo, peón caminero de la Excma. Diputación, un préstamo de 640.000,00 ptas. con destino a obras de reconstrucción de su casa-vivienda en Morales del Arce-diano.

De declarar en situación de jubilado forzoso por cumplir la edad de 65 años, a Don Severiano Alonso González, peón caminero.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De acceder a la colocación en el Ayuntamiento de Villaselán de señales indicativas de localidad, siempre que el Ayuntamiento interesado ingrese el 50 por 100 del total de las referidas señales.

De colocar nueve señales en los caminos y calles del Municipio de Congosto, tres indicativas de localidad, cuatro de limitación de velocidad y dos de zona escolar, siempre que el Ayuntamiento solicitante aporte la cantidad de 73.490,00 ptas.

De ceder al Ayuntamiento de Carrocera una máquina apisonadora, para obras de reparación del camino vecinal de Otero de las Dueñas a Viñayo, con exención de la tasa, siendo por cuenta de la

Entidad solicitante el transporte, combustible y dietas del maquinista.

De ceder a la J. V. de Santiago de las Villas una máquina apisonadora para obras de reparación y conservación del camino de acceso a dicha localidad, con exención de tasa, siendo de cuenta de la Entidad solicitante el transporte, combustible y dietas del maquinista.

De declarar de urgencia las obras de "Reparación del puente sobre el río Bernesga en el c.v. de Cabanillas" y contratar directamente las mismas para su ejecución con arreglo a las condiciones que se determinan en el Negociado de Contratación.

De adjudicar las obras adicionales del proyecto del Edificio Social del Colegio Santa María Madre de la Iglesia al contratista Don Gumersindo Castro Otero, por el presupuesto de contrata que asciende a 11.339.199,00 ptas.

De aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un edificio para cafetería y restaurante en Valporquero y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta.

De aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso a celebrar para contratar el suministro de emulsión asfáltica.

De autorizar el cambio en la titularidad del derecho de superficie sobre la parcela núm. 17 del polígono de Las Piedras en el Puerto de San Isidro.

De conceder a Doña Brígida Martín Ordás, adjudicataria del derecho de superficie de la parcela 34 de la Urbanización de Las Piedras, en el Puerto de San Isidro, una prórroga del plazo establecido para la terminación de las obras de construcción de un bloque de 20 apartamentos.

De adjudicar a la Empresa Finanzauto, S.A., el suministro de un grupo electrógeno V. M. S. modelo 4.126, en la cantidad de pesetas 1.700.000,00 para su utilización en el Puerto de San Isidro y las Cuevas de Valporquero.

De dejar sobre la mesa para posterior informe el escrito que suscribe Don José Manuel García, quien solicita permiso para poner

un puesto de venta ambulante de bocadillos en el Puerto de San Isidro.

De adjudicar definitivamente los trabajos de planeamiento urbanístico a las personas que se indican en el acuerdo de la sesión y por las cantidades que también se expresan.

De recibir provisionalmente las siguientes obras:

"Reparación del camino vecinal de Rabanal del Camino a El Ganso —1.ª fase—, del Plan Provincial de 1979".

"Reparación del camino vecinal de Priaranza de la Valduerna a Lagunas de Somoza, 2.º tramo, Plan Provincial de 1979".

"Afirmado del camino de Odollo a Llamas de Cabrera, del Plan de Acción Especial de las Cabrerías, de 1979".

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Saelices del Río, del Plan de Tierra de Campos de 1979".

"Abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de La Vega de Santa Cruz del Sil, del III Plan Extraordinario de Cooperación".

De recibir definitivamente las siguientes obras:

"Acondicionamiento del camino de Castrohinojo a Quintanilla de Ambasaguas", del Plan de Acción Especial en las Cabrerías, 1978.

"Acondicionamiento del camino de Trabazos al camino de Truchas a La Baña", del Plan de Acción Especial en las Cabrerías de 1978.

"Afirmado del camino de Alcoba a la carretera LE-442", del Plan Provincial 1978.

De aprobar los siguientes proyectos y presupuestos desglosados y reformados de obras:

"Presupuesto modificado de precios del proyecto de afirmado del camino de Los Molinos y rampa de enlace con la Carretera C-623 en Los Barrios de Luna".

"Proyecto de acondicionamiento del acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba en los Barrios de Gordón".

"Proyecto de reparación del camino de Toreno a Librán".

"Proyecto de alcantarillado de Sigüella", dividido en dos fases.

De autorizar las modificaciones introducidas en las obras de